

Quillota, 03 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 10.199 / VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Municipal de **CLUB DE HUASOS MAUCO, RUT 65.890.520-1**, representado por **VÍCTOR ALFONSO URTUBIA OSORIO, RUT 15.999.538-0**, para realizar evento denominado **“RODEO CAMPESINO, CON CONSUMO DE COMIDA TIPICA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS”**, a realizarse en **MEDIALUNA DE RAUTEN**, ubicado en CAMINO PUBLICO, BIEN COMUN N° 3, RAUTEN BAJO, desde las 08:00 horas del sábado 05 de noviembre de 2022 hasta las 02:00 del domingo 06 de noviembre de 2022 y desde las 08:00 horas del domingo 06 de noviembre de 2022 hasta las 02:00 del lunes 07 de noviembre de 2022, autorizado por señor alcalde;
2. Informe, del Departamento de Rentas y Patentes, sobre solicitud de Permiso Municipal de **CLUB DE HUASOS MAUCO, RUT 65.890.520-1**, representado por **Víctor Alfonso Urtubia Osorio, RUT 15.999.538-0**, para realizar evento denominado **“RODEO CAMPESINO, CON CONSUMO DE COMIDA TIPICA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS”**, a realizarse en **MEDIALUNA DE RAUTEN**, ubicado en CAMINO PUBLICO, BIEN COMUN N° 3, RAUTEN BAJO, desde las 08:00 horas del sábado 05 de noviembre de 2022 hasta las 02:00 del domingo 06 de noviembre de 2022 y desde las 08:00 horas del domingo 06 de noviembre de 2022 hasta las 02:00 del lunes 07 de noviembre de 2022;
3. Certificado antecedentes **VÍCTOR ALFONSO URTUBIA OSORIO, RUT 15.999.538-0**;
4. Declaración jurada ante notario de **VÍCTOR ALFONSO URTUBIA OSORIO**;
5. Resolución Sanitaria N° 158 de 27.03.2007 de cocinería.;
6. Resolución Sanitaria N° 2580 de 05.10.2005 de alcantarillado.;
7. Informe Eléctrico Te1;
8. Comprobante de recaudación N° 753039 de 24.10.2022 del SAG;
9. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. -
Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado
Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/lco/kdo.-

DECRETO

PRIMERO: OTORGASE permiso a **CLUB DE HUASOS MAUCO**, RUT **65.890.520-1**, representado por **VÍCTOR ALFONSO URTUBIA OSORIO**, RUT **15.999.538-0**, para realizar evento denominado **“RODEO CAMPESINO, CON CONSUMO DE COMIDA TIPICA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS”**, a realizarse en **MEDIALUNA DE RAUTEN**, ubicado en CAMINO PUBLICO, BIEN COMUN N° 3, RAUTEN BAJO, desde las 08:00 horas del sábado 05 de noviembre de 2022 hasta las 02:00 del domingo 06 de noviembre de 2022 y desde las 08:00 horas del domingo 06 de noviembre de 2022 hasta las 02:00 del lunes 07 de noviembre de 2022, autorizado por señor alcalde. En esta actividad SE AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. Los organizadores deberán cumplir con lo establecido por la normativa vigente que regula su actividad, además de todas las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento, con todo las personas participantes como con el público asistente.

SEGUNDO: REALICE el Departamento de Rentas y Patentes, un giro electrónico correspondiente Funcionamiento de Rodeo de esta actividad, que según Ordenanza Municipal, Punto I, número 1, letra C) asciende a 0,5 UTM diarias, por lo que contribuyente debe realizar el **pago de 1,0 Unidades Tributarias Mensuales, equivalentes a \$60.853.-**

TERCERO: REALICE el Departamento de Rentas y Patentes, un segundo giro electrónico correspondiente a la venta de Bebidas Alcohólica de esta actividad, que según Ordenanza Municipal, Punto I, número 4, letra a) asciende a 1 UTM diarias, por lo que contribuyente debe realizar el **pago de 3,0 Unidades Tributarias Mensuales, equivalentes a \$182.559.-**

CUARTO: ADOPTE la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. -
Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado
Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/lco/kdo.-